

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-074-2018-00775-00

Por configurarse la hipótesis prevista en el artículo 316 del C.G. del P., se ACEPTA el desistimiento del recurso de apelación que, en su momento, interpuso la parte demandada en contra de la sentencia dictada el pasado 28 de agosto.

Por Secretaría, cúmplase lo dispuesto en los ordinales TERCERO y CUARTO de la aludida providencia.

Finalmente, el despacho se abstiene de pronunciarse sobre la petición que presentó el demandado el 15 de septiembre de 2020, toda vez que el proceso de la referencia no es de aquellos en los que se permite su intervención directa. Lo anterior, en aplicación de lo previsto en el artículo 73 del C.G. del P..

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

285667312aa57133b8b480461acdb8b530c2f46b6b3a32db0e31b2b9a623af68

Documento generado en 16/12/2020 07:32:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>